

**CHRISTUS
MUGUERZA®**
Hospital UPAEP

CARTA COMPROMISO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA



Puebla, Pue, a 06 de Agosto de 2012

Ref: Prestación de servicios
con precios preferenciales y/o descuentos

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. Raúl Rodríguez Eguivar
Dir. General de Junta de Administración de la
Comisión Administrativa del Poder Judicial del Estado
P r e s e n t e.-

Estimada Lic. Rodriguez,

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez informarle la intención que tiene mi representada de ofrecer a sus empleados servicios de atención médica con precios preferenciales y/o descuentos especiales sobre la lista de precios al público que se encuentre vigente en ese momento en los diversos Centros Médico Hospitalarios y de Atención Médica de mi representada.

Es importante hacer de su conocimiento que dichos precios preferenciales y/o descuentos serán aplicables **exclusivamente** a sus empleados y familiares directos de éstos cuando se presenten con una identificación oficial vigente y el gafete que los identifica como empleados de su empresa; además de que se deberán sujetar a las políticas y procedimientos de admisión que para tal efecto tenga estipulados mi representada.

Al terminar la prestación de los servicios de atención médica, los empleados y/o familiares directos de éstos deberán **pagar en efectivo** a CHRISTUS MUGUERZA por dichos servicios las cantidades que resulten de aplicar los siguientes beneficios(*):

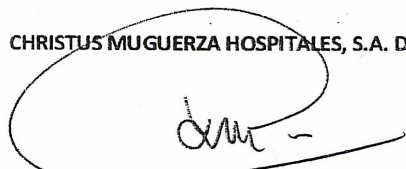
DESCUENTO DEL 10% EN TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL COMO PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS
DESCUENTO EN CONSULTAS CON LOS MEDICOS ESPECIALISTAS PARTICIPANTES DE \$350.00

(*). Los beneficios solo serán aplicados cuando los pacientes se hubieren identificado como empleados de su empresa.

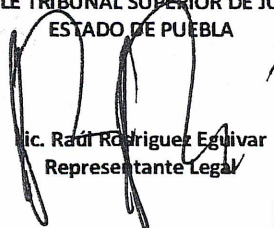
La vigencia de la presente Carta Compromiso será por un periodo de tiempo indefinido, iniciando a partir de la fecha de firma, en el entendido de que cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente compromiso por medio de aviso por escrito a la otra con 05-cinco días naturales de anticipación a la fecha en que desea surta efectos la terminación.

Sin otro particular a que hacer referencia, quedo a sus órdenes, reiterándole la seguridad de mi atenta y más distinguida consideración y respeto, firmando ambas partes de conformidad.

CHRISTUS MUGUERZA HOSPITALES, S.A. DE C.V.


Ing. Luis Miguel Perez Casillas
Representante Legal

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE PUEBLA


Lic. Raúl Rodríguez Eguivar
Representante Legal

